

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

2273

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2026, de la directora de Agricultura y Ganadería, por la que se somete a trámite de información pública el «Anteproyecto de Ley de Agricultura, Alimentación y Gastronomía de Euskadi».

El Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca ha elaborado el Anteproyecto de Ley de Agricultura, Alimentación y Gastronomía de Euskadi, cuya tramitación debe llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General.

De acuerdo con el artículo 17.1 de la 6/2022, de 30 de junio, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos o ciudadanas, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconsejen, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el proyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, considerándose para ello el plazo de un mes contado a partir de la publicación en la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma del texto de la disposición que cuente con aprobación previa.

Por lo expuesto, de conformidad con el Decreto 438/2024, de 11 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública el Anteproyecto de Ley de Agricultura, Alimentación y Gastronomía de Euskadi. El plazo se iniciará el día siguiente a la publicación, en la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma del texto de la disposición que cuente con aprobación previa, y terminará el día 9 de julio de 2026, incluido.

Segundo.– Durante este plazo, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, podrá consultar el anteproyecto de ley en la Dirección de Agricultura y Ganadería del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1 (CP: 01010), o en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.eus), así como formular, en las referidas sedes, las alegaciones que estime oportunas.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de mayo de 2026.

La directora de Agricultura y Ganadería,
ONEKA ZABALLA GONZALEZ.